

CÓDIGO ÉTICO



CONTENIDO

OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN	5
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	6
PRINCIPIOS GENERALES	10
COMPORTAMIENTO ESPERADO	11
✓ Respeto de las personas	12
✓ Igualdad de oportunidades	12
✓ Trato entre colaboradores	13
✓ Respeto a la legalidad	13
✓ Cooperación y dedicación	13
✓ Seguridad y salud	14
✓ Uso y protección de activos	15
✓ Ética y honradez	16
✓ Regalos	16
✓ Imagen y reputación corporativa	17
✓ Lealtad y conflicto de intereses	17
✓ Tratamiento de la información	18
✓ Seguridad informática	20
✓ Protección de datos personales	20
✓ Respeto a la propiedad intelectual e industrial	20
✓ Compromiso con la calidad	21
✓ Relaciones con la competencia	21
✓ Relaciones con los clientes	21
✓ Relaciones con proveedores y colaboradores	22
✓ Relación con Administraciones Públicas	23
✓ Respeto al Medio Ambiente	24
ACEPTACIÓN, COMUNICACIÓN Y CUMPLIMIENTO	25
CANAL ÉTICO	26
VIGENCIA	27
DIFUSIÓN	27
VERIFICACIÓN Y CONTROL POR EL ORGANO SUPERVISOR	27



OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético y de Conducta tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento de todos los profesionales que integran Fundación IDONIAL (en adelante IDONIAL o la Fundación) en su actividad profesional, y en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos los grupos de interés de la Fundación, tanto internos como externos, por lo que es necesario que todos ellos lo lean y compartan.

Está basado en la definición de la Misión y Visión de IDONIAL, a la que complementa, y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de todos sus empleados, tanto en su trabajo diario, como en la toma de decisiones, complementando en su caso a aquellos procedimientos ya implantados en la organización, y encaminados al cumplimiento de la misión y objetivos de la organización.

El Código Ético y de Conducta de Fundación IDONIAL es de obligado cumplimiento, y va dirigido a todos los profesionales que la forman, con independencia del nivel jerárquico que ocupen, del lugar en el que desempeñen su trabajo o de las funciones que desempeñen.

Pautas que han de presidir el comportamiento de todos los profesionales que forman IDONIAL

En ese sentido, el cumplimiento de este Código Ético se exige a los Patronos, Director General, equipo directivo y personal de IDONIAL, así como a todos los colaboradores externos que se relacionan con la Fundación. Todos los profesionales que integran IDONIAL están obligados a comportarse a la luz de las directrices recogidas en el presente Código y asegurar que las mismas se cumplan.

De esta forma, la persona que se incorpore o pase a formar parte de IDONIAL deberá aceptar los valores, principios y normas de actuación contenidas en este Código Ético.



Por otra parte, se promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento en línea con las que se definen en el presente Código.

Cuando las circunstancias así lo determinen, la Fundación podrá solicitar a sus proveedores, empresas colaboradoras y contrapartes, que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código o con las pautas que establece. Del mismo modo, la aplicación del Código podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada con IDONIAL cuando la Fundación lo entienda conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible.

La dirección de IDONIAL pondrá todos los medios que estén a su alcance para difundir y hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en el presente Código. Asimismo, serán modelo de referencia en su comportamiento y nivel de cumplimiento.



IDONIAL se compromete a instaurar los procedimientos adecuados para garantizar que los valores y principios indicados se respetan por todos los integrantes de la Fundación, aplicando, en caso de incumplimiento, el sistema disciplinario vigente.



Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los empleados de IDONIAL se pueden encontrar, pero si inculcar sus valores y los principios que presidirán en todo momento la actuación de los miembros de IDONIAL en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones profesionales, respetando siempre el ordenamiento jurídico vigente.

Ninguno de los obligados por las disposiciones de este Código podrá ampararse en su contenido para violar una ley, disposición reglamentaria u otra forma emitida por autoridad competente.

IDONIAL asume el compromiso de actuar siempre de acuerdo con la legislación vigente, con el Sistema Normativo interno, con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con respeto a los derechos humanos, las libertades, la diversidad y el medio ambiente.

La confianza de patronos, clientes, proveedores y colaboradores externos, (...) se fundamenta en la integridad y responsabilidad en el desempeño profesional de cada uno de sus empleados



Visión

La visión de IDONIAL es consolidarse como Centro Tecnológico de referencia y excelencia en la investigación, la innovación y la prestación de servicios para el sector industrial y otros organismos públicos y privados del sistema de la innovación, adaptado a las necesidades de la sociedad, con relevancia internacional e impacto local, sostenible económicamente, promoviendo la eficiencia de los recursos y la eficacia de las actuaciones, y cuidando el desarrollo personal y profesional de su equipo.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Fundación IDONIAL es un Centro Tecnológico que cuenta con una amplia oferta tecnológica orientada a las necesidades de las empresas y aplicable a una amplia gama de sectores industriales, y con un equipo humano experto y multidisciplinar con interés en el desarrollo y la innovación.



Misión

IDONIAL tiene como misión contribuir al impulso y desarrollo del tejido empresarial de manera proactiva mediante la aplicación de la innovación y la tecnología como instrumento estratégico de la mejora de la competitividad de las empresas industriales a través de proyectos I+D+i y prestación de servicios tecnológicos, tanto en el ámbito de los materiales avanzados, como en los productos y procesos de fabricación.



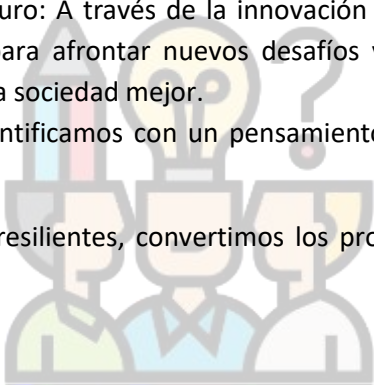
Valores



Creatividad

Creamos futuro: A través de la innovación aportamos soluciones para afrontar nuevos desafíos y ayudar a construir una sociedad mejor.

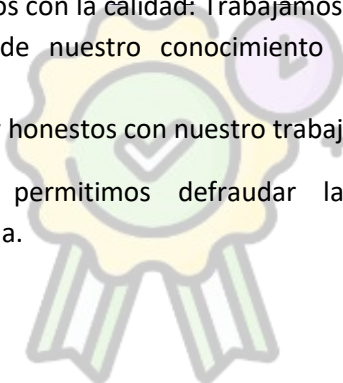
- ✓ Nos identificamos con un pensamiento abierto y flexible
- ✓ Somos resilientes, convertimos los problemas en retos.



Rigurosidad

Comprometidos con la calidad: Trabajamos con el rigor y la solidez de nuestro conocimiento científico y tecnológico.

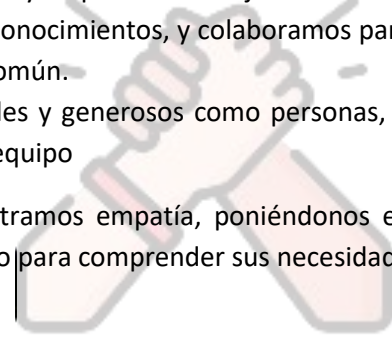
- ✓ Íntegros y honestos con nuestro trabajo
- ✓ No nos permitimos defraudar la confianza depositada.



Unión

Avanzamos y aprendemos juntos: Compartimos recursos y conocimientos, y colaboramos para alcanzar una meta común.

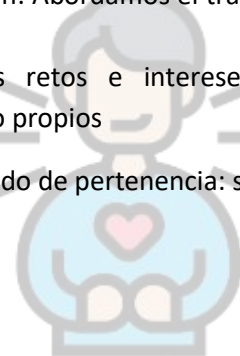
- ✓ Humildes y generosos como personas, orgullosos como equipo
- ✓ Demostramos empatía, poniéndonos en el lugar del otro para comprender sus necesidades.



Pasión

Nos mueve la ilusión: Abordamos el trabajo con pasión y optimismo.

- ✓ Asumimos los retos e intereses que se nos plantean como propios
- ✓ Tenemos sentido de pertenencia: somos IDONIAL.





PRINCIPIOS GENERALES

IDONIAL considera que la confianza de sus patronos, clientes, proveedores y colaboradores externos, así como del entorno social en el que desarrolla su actividad, se fundamenta en la integridad y responsabilidad en el desempeño profesional de cada uno de sus empleados, entendiendo la integridad, como la actuación ética, honrada y de buena fe, y la responsabilidad profesional, entendida esta como la actuación proactiva, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la voluntad de servicio.

Asimismo, IDONIAL también espera que sus proveedores y colaboradores mantengan un comportamiento en línea con estos principios.

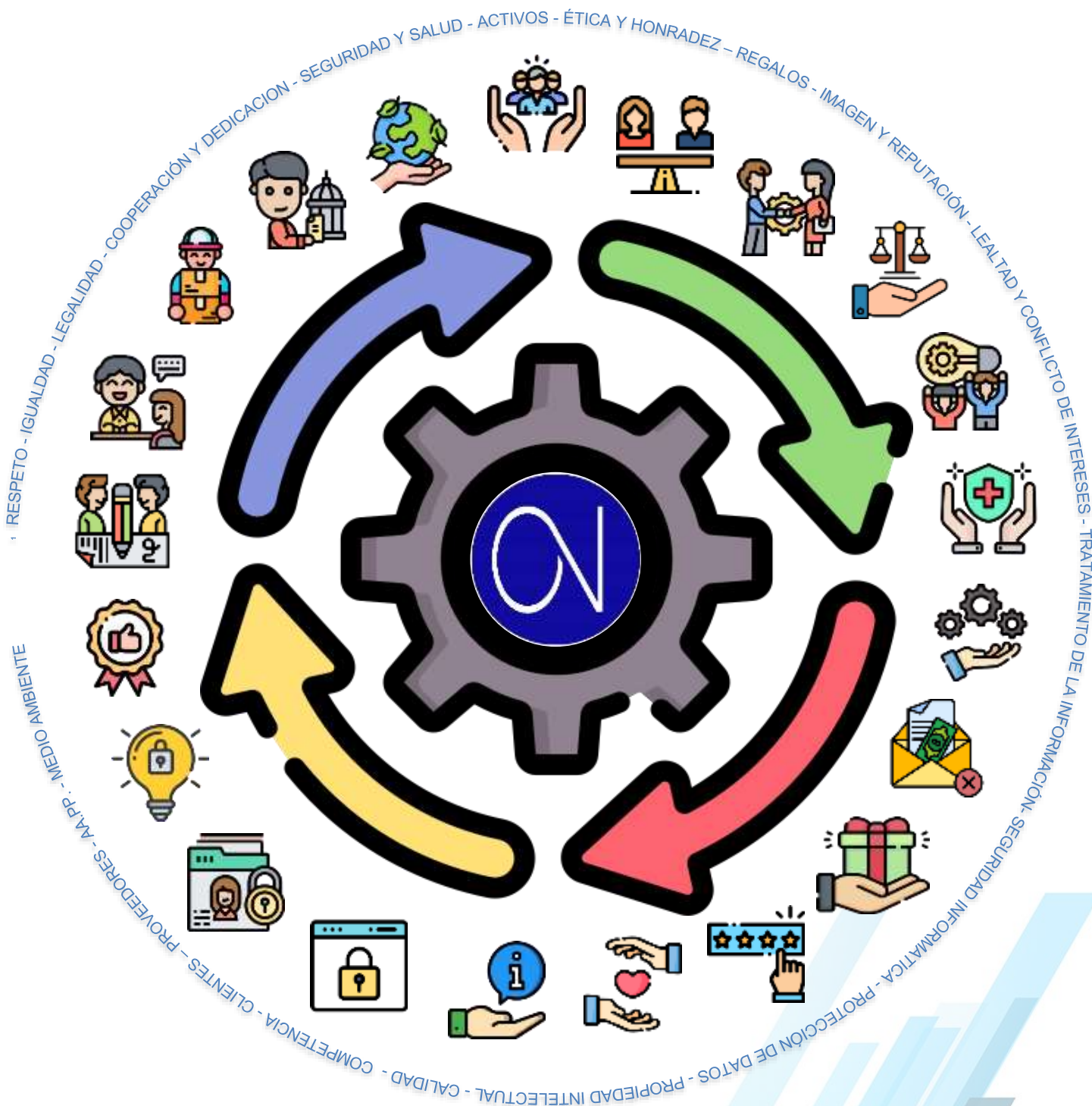
Todos los empleados de IDONIAL pueden consultar cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen en el presente Código y deberán informar, de buena fe y sin temor a represalias, cualquier incumplimiento de las pautas del Código que se observen en el desempeño profesional, a través del Canal Ético habilitado. Las comunicaciones realizadas en este sentido se tratarán de forma confidencial, de acuerdo a lo que establece la Política de Funcionamiento del Canal Interno de Información y el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información.





COMPORTAMIENTO ESPERADO

Todos los integrantes de IDONIAL, así como terceros o colaboradores que mantengan relaciones con IDONIAL ajustarán su comportamiento a los siguientes principios:





Respeto a las personas

IDONIAL rechaza cualquier forma o manifestación de acoso físico, psicológico, moral, sexual, por razón de sexo o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Todos los integrantes de IDONIAL observarán en sus relaciones profesionales y personales, el debido respeto hacia sus compañeros, colaboradores y clientes, favoreciendo unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro, conforme a las reglas de comportamiento propio de la buena educación.

Todos los empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. Las relaciones entre los empleados de la Fundación y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

De igual forma nos comprometemos a cumplir con el derecho a la desconexión digital de todos los trabajadores.

La cultura de Fundación IDONIAL está basada en el principio de igualdad de trato y oportunidades de todas las personas que la integran



Igualdad de oportunidades

La cultura de Fundación IDONIAL está basada en el principio de igualdad de trato y oportunidades de todas las personas que la integran y en todos sus procesos, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad o ideología. El respeto a la igualdad de oportunidades será de obligado cumplimiento en el acceso a la empresa, contratación, clasificación profesional, condiciones de trabajo, promoción, formación, retribución, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, comunicación y representación. Asimismo, IDONIAL se compromete y promueve la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres mediante la aplicación de su Plan de Igualdad.





Trato entre colaboradores

Toda la plantilla y colaboradores de IDONIAL deben tratarse con respeto y dignidad. Esta responsabilidad incluye, especialmente, evitar situaciones de acoso sexual o laboral o que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, etnia, sexo, religión, lengua, opinión, orientación sexual o identidad de género o por cualquier otra circunstancia personal, política o social. IDONIAL adopta, a través del Protocolo de Actuación en Materia de Prevención del Acoso Laboral, las medidas preventivas y reactivas necesarias para evitar situaciones de acoso y cuya observancia es de obligado cumplimiento para todos los integrantes de IDONIAL. En general la conducta de las personas que integran IDONIAL será respetuosa con los derechos humanos, individuales y colectivos.

Respeto a la legalidad

IDONIAL, compete en los mercados de forma legal y transparente, cumpliendo la legislación vigente, el sistema normativo interno establecido, y con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas con respeto a los derechos humanos, las libertades públicas y al medioambiente. Dicho compromiso se manifiesta en la firma de los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.



Cooperación y dedicación

IDONIAL propicia un entorno comunicativo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos, y promover la colaboración y el trabajo en equipo entre empleados y departamentos.

Todos los empleados deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas, los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la Fundación.

Los empleados deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizar el tiempo y los recursos que la Fundación pone a su disposición, y tratar de aportar el máximo valor en todos los procesos en los que participan.



Todos los empleados deben tratarse con respeto, favoreciendo unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.



Seguridad y salud en el trabajo

Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en IDONIAL constituye un objetivo permanente y prioritario que tiene como finalidad la mejora de las condiciones de trabajo dirigida a obtener el nivel adecuado de protección de los trabajadores, así como evitar los daños materiales y reducir el absentismo laboral.

IDONIAL impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente, velando en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia, a través de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.

IDONIAL considera que la seguridad es una responsabilidad individual y una condición de empleo, motivo por el que no permitirá comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o instalaciones.

Con el objeto de evitar comportamientos inseguros, en ningún caso se podrá:

- ✓ Ocultar accidentes de trabajo o incidentes muy graves, ni inducir a terceros a hacerlo, ocasionados en la ejecución de actividades por cuenta de la compañía, tanto por personal propio, como cualquier colaborador externo que preste servicios.
- ✓ Falsificar documentación.



- ✓ Ordenar el incumplimiento de normas de seguridad.

De igual forma y con el fin de minimizar los riesgos, todos los trabajadores y empleados tendrán en cuenta los criterios de orden y limpieza, y normativa interna, establecidos en las diferentes ubicaciones de la Fundación.

Todos los empleados deben conocer y cumplir las normas de protección de la seguridad y salud en el trabajo, y velar por la seguridad propia, por la del resto de empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades, así como reportar los incidentes detectados en un contexto de mejora continua.



Por su parte, IDONIAL dota a sus empleados de los recursos y de los conocimientos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable. A través de su Plan de Prevención de Riesgos Laborales proporciona a los trabajadores una protección eficaz frente a los riesgos laborales con



el objetivo de que el trabajo se efectúe en las mejores condiciones posibles.

Todas las personas de IDONIAL están obligadas a cumplir la normativa vigente, el Plan de Prevención y procedimientos definidos por la empresa así como las medidas preventivas establecidas para su puesto de trabajo, de acuerdo con la información y formación recibidas, así como a promover y fomentar el desarrollo de una cultura preventiva, la utilización de los medios y equipos de protección individual, informar de posibles accidentes y prestar atención a posibles situaciones de especial riesgo informando al responsable.



Uso y protección de activos

IDONIAL pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, así como los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

Las herramientas, los equipos e instalaciones que IDONIAL pone a disposición de sus integrantes, son todos ellos activos valiosos, siendo responsabilidad de

cada empleado y colaborador preservar y proteger los mismos, así como la información

confidencial, velando por que no sean usados de modo inadecuado o puestos a disposición de personas ajenas a IDONIAL de forma no autorizada.

Todos los empleados deben utilizar los recursos de forma responsable, eficiente y apropiada

Todos los empleados deben utilizar los recursos de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional y conforme a su normativa de uso y mantenimiento. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la Fundación, y comunicar a través de los medios establecidos, cualquier deficiencia en su funcionamiento, que pueda afectar a los servicios prestados, procurando maximizar su capacidad y prolongando su vida útil.

IDONIAL no permite el uso de los equipos que pone a disposición de sus empleados para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, que puedan dañar su imagen o reputación o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.





Ética y honradez

En el ámbito de la actividad profesional, los empleados de IDONIAL deberán respetar diligentemente las leyes vigentes, el Código Ético y los reglamentos internos. Bajo ningún concepto, la consecución de los intereses de la Fundación puede justificar una conducta deshonesta.

La corrupción y el soborno aparecen cuando se hace uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la Fundación o para un interés individual. La corrupción y el soborno son una de las categorías de fraude.

IDONIAL se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la Fundación para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.



Regalos

Los empleados de la Fundación, no podrán solicitar, recibir, aceptar, ofrecer o conceder ni directa ni indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas, en el desempeño de su cargo. Cualquier compensación u obsequio que se recogiese, independientemente de su valor, será entregado al departamento de Recursos Humanos para su gestión.

Excepcionalmente, los miembros de la Fundación podrán ofrecer y/o aceptar atenciones de cortesía y artículos promocionales siempre que su valor sea simbólico.

Adicionalmente, los empleados en el desarrollo de sus funciones profesionales velarán por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en la relación de la compañía con terceros.



IDONIAL se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la Fundación para obtener algún beneficio



Imagen y reputación corporativa

Todos los empleados deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la Fundación en todas sus actuaciones profesionales.

Igualmente, vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los empleados de empresas contratistas y colaboradoras.

Los empleados han de ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, ante los medios de comunicación, participación en ferias, jornadas profesionales o seminarios y en cualquier otro evento que pueda tener una difusión pública (incluidos los comentarios en redes sociales), siempre que figuren como empleados de IDONIAL.

Lealtad y conflicto de intereses

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en conflicto con los intereses de la Fundación, interfiriendo en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades profesionales o involucrándoles a título personal en alguna transacción u operación económica de la Fundación.

Todas las personas que integran IDONIAL, deberán evitar situaciones de conflicto de intereses entre sus intereses personales y los de la Fundación, absteniéndose de representar a IDONIAL o de intervenir o influir en la toma de decisiones en los que directa o indirectamente, ellos mismos o personas a las que estuvieran unidos por vínculo familiar o amistad,

podrían tener un interés personal. Todos los integrantes de IDONIAL deberán actuar siempre, en cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad y respeto a los intereses de IDONIAL.



Cualquier situación de conflicto de intereses aparente o real, deberá ser inmediatamente comunicada al órgano de Supervisión de IDONIAL con el fin de adoptar las decisiones oportunas en cada situación concreta y evitar que la imparcialidad pueda verse comprometida.

IDONIAL, respeta la participación de sus empleados en otras actividades siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o conflicto con sus responsabilidades y competencias como empleados de IDONIAL.



Con esto se entiende, tanto que el colaborador tenga un interés diferente respecto a la misión de la Fundación y al equilibrio de los intereses de los implicados o se beneficie “personalmente” de oportunidades de negocio de la Fundación, como que los representantes de los clientes o de los proveedores, o de las instituciones públicas, actúen en contra de las obligaciones vinculadas a su cargo, en sus relaciones con la Fundación.



Tratamiento de la información

IDONIAL considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión fundacional, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

Declarar la veracidad de la información como principio básico en sus actuaciones, por lo que los empleados deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe.

Todos los empleados que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos, deben velar porque ésta sea rigurosa y fiable.

En particular, todas las transacciones económicas deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, a través de las correspondientes cuentas contables o de los sistemas de gestión habilitados al efecto, así como todas las operaciones realizadas y todos los ingresos y gastos incurridos.

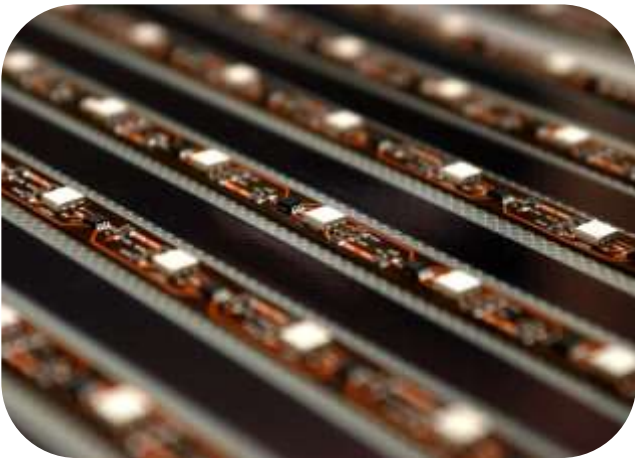
Dada la actividad desarrollada por IDONIAL, es imprescindible que todas las personas que la integran se comprometan con la confidencialidad de la información a la que en el ámbito profesional tengan acceso, ya sea propia, de clientes o de terceros.

En el ejercicio de sus funciones, los patronos, apoderados, gerencia y directivos, así como la totalidad del personal de IDONIAL, que pueden acceder a información privilegiada y a información confidencial (contratos, presupuestos, información salarial, etc....) deberán observar la reserva debida. Esta información debe ser manejada con confidencialidad y utilizada solamente por las áreas de trabajo o las personas expresamente autorizadas, estando expresamente prohibida su divulgación a terceros fuera de las excepciones legalmente previstas y siempre con la correspondiente autorización previa.





Por lo tanto, los empleados deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional, que no podrá ser utilizada para fines distintos de los previstos en el servicio o proyecto a desarrollar, tanto cualquier información que sea directamente entregada por nuestros clientes y/o agentes o designados, como aquella que internamente se prepare en relación a cualquier servicio o proyecto.



Todos los miembros de la Fundación son responsables de la gestión y conservación de la documentación e información de la misma, gestionándose la misma a través de los medios y con los criterios definidos a tal efecto.

Los empleados que dispongan de información reservada sobre la Fundación, o sobre aspectos importantes de la estrategia, política, planes o activos de la compañía, deberán preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

La obligación de confidencialidad se mantendrá incluso una vez concluida la relación con Fundación IDONIAL.

Todos los integrantes de IDONIAL deberán firmar la correspondiente Cláusulas de Confidencialidad y Obligaciones.

IDONIAL promueve que la información y conocimiento que se genera, fluya adecuadamente entre todos sus empleados y unidades organizativas, para facilitar la gestión de las actividades y potenciar el desarrollo de todos ellos

Toda la información y el conocimiento, entendido como resultado de la integración de información diversa, que se genere en el ámbito del centro, es propiedad de la Fundación en los términos referidos en la legislación vigente.

Los empleados tienen el deber de preservar el conocimiento de la Fundación facilitando su difusión a otros empleados, y poniéndolo a disposición de los sistemas de gestión habilitados dentro de la compañía.

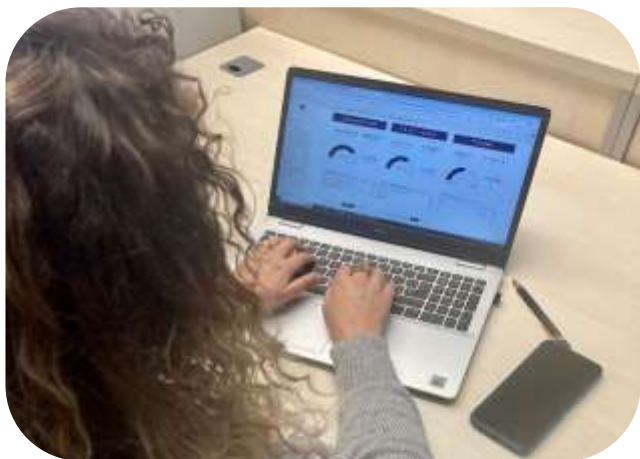


Los empleados tienen el deber de preservar el conocimiento de la Fundación facilitando su difusión a otros empleados



Seguridad Informática

IDONIAL cuenta con medidas internas de seguridad informática de obligado cumplimiento para todas las personas que integran la Fundación recogidas en el Manual de Seguridad. Todas las personas que integran IDONIAL se comprometen a conocer, respetar y cumplir las medias de seguridad informática adoptadas por la Fundación.



Los sistemas de información y recursos informáticos y tecnológicos facilitados por IDONIAL solo deberán utilizarse para llevar a cabo las tareas y funciones asignadas en el ámbito profesional, de acuerdo con unas normas éticas básicas, estando totalmente prohibida su utilización con fines personales o privados, así como cualquier conducta que suponga el tratamiento y distribución de material personal, ofensivo o no apropiado.



Fundación IDONIAL adopta las necesarias medidas de vigilancia y control, realizando auditorias del uso de los equipos y pudiendo acceder a la información almacenada o transmitida a través de los sistemas o equipos de titularidad de la Fundación.



Protección de datos personales

IDONIAL dispone de medias de seguridad adecuadas a la protección de los datos personales de los que es responsable. Todas las personas que integran IDONIAL deberán conocer y cumplir la normativa interna de protección de datos personales, debiendo comunicar inmediatamente las incidencias o brechas de seguridad advertidas de acuerdo a lo establecido en el Documento de Seguridad vigente en la Fundación.

Respeto a la propiedad Intelectual e industrial

Dada la actividad que desarrolla IDONIAL, todos sus integrantes han de ser conocedores y estar fuertemente comprometidos con la protección de los derechos de patentes, marcas, nombres de dominios, derechos de reproducción (incluso los derechos de reproducción de software), derechos de diseños, de extracción de bases de datos o sobre conocimientos técnicos especializados, propiedad intelectual y/o



industrial, tanto propias, como de otras organizaciones o terceros, no pudiendo hacer uso de los mismos sin contar con la expresa autorización de los titulares.

Todos los integrantes de IDONIAL han de ser conscientes de la importancia de proteger adecuadamente la propiedad intelectual e industrial propia y de terceros.

En su relación con terceros, los empleados seguirán escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de aquellos.

Compromiso con la calidad

IDONIAL está fuertemente comprometida con la calidad del servicio. Por ello dispone de un Sistema de Calidad de I+D+i cuyo principal objetivo es alcanzar la satisfacción de los clientes y partes interesadas. Todas las personas que integran IDONIAL deberán contribuir, con el desarrollo de su actividad, al mantenimiento de los estándares de calidad alcanzados por la empresa.

Por lo tanto, IDONIAL asume e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios, evitando compromisos que el centro no pueda asumir.



Relaciones con la competencia

En el desarrollo de su objeto social y actividades, IDONIAL favorece la competencia en el mercado, garantiza el adecuado cumplimiento de las normas de competencia, compitiendo en los mercados de forma leal y cumpliendo la normativa vigente.



Relaciones con los clientes

Todos los que actúen en nombre de IDONIAL o mantengan con la entidad una relación contractual o de colaboración, se comprometen a cumplir la legalidad vigente, sin que pueda la empresa iniciar o continuar cualquier relación con aquéllos que no se comprometan con el cumplimiento de los principios y legislación aplicable y normas internas de IDONIAL.

Todos los empleados de la Fundación deben actuar de forma íntegra con los clientes, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad

Todos los empleados de la Fundación deben actuar de forma íntegra con los clientes, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo, y ofreciendo un trato no discriminatorio.

Los empleados de la Fundación solo recabarán los datos necesarios para el desempeño de la actividad, garantizando en todo momento el derecho a la confidencialidad y protección de dicha información, conforme a la legislación vigente

Asimismo, IDONIAL ofrece a sus clientes, la posibilidad de dirigirse confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, a través del Canal Ético y de Cumplimiento habilitado, cuando entiendan que las prácticas de los empleados no son conformes a lo que se establece en este Código.



Relaciones con proveedores y colaboradores

IDONIAL considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, la compañía podrá requerir a sus proveedores y empresas colaboradoras el compromiso de hacer suyas y cumplir expresamente con las disposiciones del presente Código.

En la contratación de terceros se observarán los criterios de objetividad, independencia y calidad y se vigilará que se cumplan siempre los términos del acuerdo o contrato suscrito entre las partes.

Todos los empleados que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo, estrictamente y sin excepciones, atendiendo a la normativa interna en la materia, incluido el procedimiento de compras, bajo criterios de calidad, fiabilidad, utilidad, rendimiento, servicio y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la Fundación.

En el caso de contrataciones con entidades que formen parte del patronato, se cumplirá lo dispuesto en la Ley de Fundaciones.



En la contratación de terceros se observarán los criterios de objetividad, independencia y calidad

Asimismo, IDONIAL ofrece a sus contratistas, proveedores y colaboradores externos la posibilidad de dirigirse confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, a través del Canal Ético y de Cumplimiento habilitado, cuando entiendan que las prácticas de los empleados no son conformes a lo que se establece en este Código.



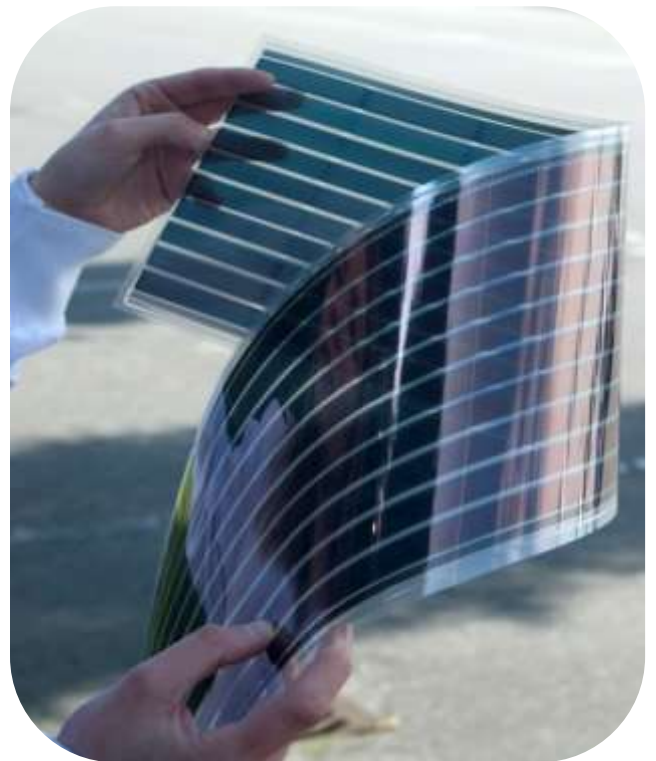
Relaciones con Instituciones y Administraciones Públicas

Las relaciones y convenios con Instituciones, Organismos y Administraciones Públicas se ajustarán siempre a la legalidad vigente, por lo que no se deberá:

- ✓ Prometer, dar o recibir gratificaciones en efectivo o en especie
- ✓ Ofrecer oportunidades de empleo o de negocio a representantes de la Administración Pública (o a sus familiares, amigos, etc...) cuando tengan como

finalidad obtener un beneficio o ventaja indebida por IDONIAL.

- ✓ Incurrir en sus relaciones con las Administraciones Públicas, en gastos de representación injustificados o con finalidades diferentes a la consecución de los fines que les son propios.
- ✓ Prometer o promocionar, incluso a través de terceros, a representantes de las Administraciones Públicas, trabajos, favores o servicios de utilidad personal que puedan condicionar el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Prestar o prometer, dar, solicitar u obtener información o documentos confidenciales o de otro tipo que puedan poner en peligro la integridad o la reputación de una o ambas partes.





Respeto al medio ambiente

La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de Fundación IDONIAL.

IDONIAL se compromete no sólo a respetar las normativas vigentes, sino también a tener en cuenta los avances tecnológicos y las mejores prácticas en la materia.

Los empleados deben actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad general, adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuir positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos.

Asimismo, los empleados deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

En sus relaciones con contratistas o empresas colaboradoras externas, los empleados de la Fundación transmitirán estos principios y exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.



La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de IDONIAL.





ACEPTACIÓN, COMUNICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Este Código Ético y de Conducta es de obligado cumplimiento para todos los empleados de IDONIAL y para aquellos terceros que se hayan comprometido voluntariamente a cumplirlo.

Las posibles infracciones incluyen, no solo participar activamente en el incumplimiento, sino también el no informar de conductas presuntamente infractoras cuando se tiene conocimiento de estas o tratar de impedir que se informe de las mismas.

La Fundación comunicará y difundirá entre todos sus empleados, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, el contenido de este Código. Los empleados deberán comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causen alta en la Fundación, en la renovación de sus contratos y en aquellas otras circunstancias en las que la Fundación lo estime conveniente. Adicionalmente, la Fundación requerirá periódicamente a sus administradores y empleados que manifiesten formalmente que conocen y cumplen las pautas de conducta que establece el Código.

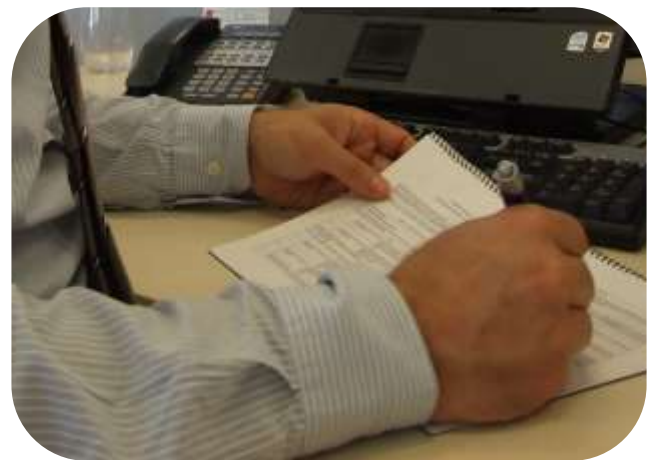
IDONIAL espera de todos sus empleados, un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código Ético.

Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, y en su caso se aplicarán las sanciones procedentes.

Nadie, independientemente de su nivel o posición dentro de la organización, está autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el

presente Código Ético. De igual forma, ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.

Los incumplimientos del Código Ético ponen en riesgo la reputación e imagen de IDONIAL y podrían comprometer su viabilidad. Por tal motivo, todos los empleados tienen el deber y la obligación de informar a su superior jerárquico y a la dirección de Servicios Corporativos, de cualquier incumplimiento o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de las actividades profesionales



Idonial espera de todos sus empleados, un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código Ético

CANAL ÉTICO

Fundación IDONIAL pone a disposición de todos sus integrantes y de terceros interesados un canal Interno de Información o “Canal Ético” a través del cual comunicar al Órgano de Supervisión de la Fundación los posibles incumplimientos de este Código y en general de la normativa interna implantada en la Fundación para la prevención de delitos. El Canal Ético se encuentra disponible en la página Web de IDONIAL posibilitando las comunicaciones tanto de forma anónima como de forma confidencial. A través de dicho Canal se podrá:

- ✓ Comunicar cualquier incumplimiento del Código, la legislación, la normativa interna y los compromisos asumidos por la organización.
- ✓ Comunicar cualquier posible irregularidad o incumplimiento relacionado con malas prácticas financieras, contables o comerciales.

Las comunicaciones que se efectúen a través del Canal Ético serán recibidas por el Órgano de Supervisión de IDONIAL.

La tramitación y resolución de las consultas y denuncias formalizadas a través del canal ético conllevarán la aplicación de los siguientes principios:

canal.etico@idonial.com



- ✓ Garantizar la confidencialidad, anonimato e indemnidad del denunciante que actúa de buena fe a través del canal ético y de cumplimiento.
- ✓ Garantizar la confidencialidad, anonimato e indemnidad de las personas que hayan prestado su colaboración para la resolución de una denuncia y hayan actuado de buena fe.
- ✓ Garantizar que no se adopta ninguna represalia, directa o indirecta, contra aquellas personas que, de buena fe, hubieran formulado una denuncia relativa al Código a través del Canal Ético y de cumplimiento, o colaborado para su resolución.
- ✓ Mantener la confidencialidad, o en su caso, el anonimato de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que le sea exigida dicha información por una autoridad administrativa o judicial.
- ✓ Proporcionar una respuesta de forma temprana y eficaz con el objeto de poner fin a las irregularidades o prevenir que se lleven a cabo.
- ✓ Adoptar las precauciones necesarias para evitar la vulneración de derechos fundamentales, así como procurar una correcta custodia de la información obtenida.
- ✓ Garantizar la protección de los datos de carácter personal, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

VIGENCIA

El Código Ético y de Conducta entra en vigor en el día de su publicación a todos los empleados y **estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.**



VERIFICACIÓN Y CONTROL POR EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN

La verificación del conocimiento y control del cumplimiento del Código Ético está encomendada al Órgano de Supervisión, a quién corresponderá igualmente su actualización.

DIFUSIÓN

El presente Código Ético se dará a conocer a todas las personas que integran Fundación IDONIAL a través de la intranet corporativa o por cualquier otro medio para su adecuada difusión.

Asimismo, se difundirá a las personas que se incorporen a la organización y pasen a formar parte de la Fundación.



